



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.271 / 2011.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Fernando Andrés Moya Muñoz, de fecha 14 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FERNANDO ANDRES MOYA MUÑOZ**, chileno. Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en Avenida _____
- 2º El Prestador deberá ejecutar la prestación de:
 - a) "CAPACITACION SOBRE LA LEY Nº 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"; Y
 - b) "CAPACITACION DE LA LEY Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EBN LA GESTION PUBLICA A LOS DEPARTAMENTOS DE DIDECO Y SECRETARIA MUNICIPAL".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.111.111.-**(Un millón ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **1 de Noviembre de 2011** y hasta el **31 de Diciembre de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del contrato respectivo que por este acto se aprueba.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.22.11.002.000.000** denominada "**Cursos de Capacitación**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2011 /Personal a Honorarios/ D.A. Nº 4271.2011 Fernando Moya M.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

